



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. TNE-UCP-037-2021

CONSIDERANDO

- Que,** TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS TRANSSNAVE, es una empresa naviera estatal ecuatoriana, creada mediante Decreto Ejecutivo 1447-C del 24 de septiembre de 1971, publicado en el Registro Oficial 325 de 6 de octubre de 1971; reformado mediante Decreto Supremo 1152 publicado en el Registro Oficial 283 del 25 de febrero de 1977, perteneciente a la Armada Nacional y con domicilio en la Ciudad de Guayaquil.
- Que,** el objeto social de TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS TRANSSNAVE, es el transporte comercial marítimo y fluvial dentro y fuera del país, de carga y pasajeros, efectos postales y demás actividades que tengan relación con esta finalidad, en cualesquiera de todas sus modalidades de conformidad con las leyes vigentes y que sean aplicables a ese objeto.
- Que,** el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;
- Que,** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria. Esto en concordancia con el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que determina que todas las entidades previamente a la convocatoria deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación;
- Que,** mediante Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0706-OF, del 31 de mayo de 2018, el Servicio Nacional de Contratación Pública, aprueba la solicitud y determina que el CPC No. 731150015 CONTRATACION DE NAVES BAJO LA FIGURA DE FLETAMIENTO PARA TRANSSNAVE, forma parte del giro específico del negocio de la Empresa Naviera Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos – TRANSSNAVE.
- Que,** mediante Resolución No. GGR-002-2018, el Ing. Francisco Almeida Caicedo, Gerente General de TRANSSNAVE, resuelve expedir el Reglamento de Contrataciones por Giro Específico de Negocio de la Empresa Estatal Transportes Navieros Ecuatorianos – TRANSSNAVE.
- Que,** mediante RESOLUCIÓN 15-2021 se dispuso “En uso de la atribución señalada en el artículo 18 literal e), el Directorio de la Empresa Estatal TRANSSNAVE decide de forma unánime, aprobar la modificación y ajustes al Presupuesto General Anual de TRANSSNAVE 2021, el que ha sido expuesto por la Gerencia General en Sesión Extraordinaria No. 3-2021-EXT.



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. TNE-UCP-037-2021

- Que,** mediante memorando Nro. TNE-OPE-2021-0406-M, de fecha 09-07-2021, el CPFG-EM Jorge Durán Herrera, Supervisor de Operaciones Marítimas, solicita al CPNV-EMS Fernando Villacís Malo, Gerente General encargado de TRANSNAVE, se autorice el inicio del proceso para la contratación del **"FLETAMENTO TIME CHARTER DE BUQUE TANQUERO"** remitiendo Informe de Necesidad Nro. OPE-092-2021, Certificación Presupuestaria No. 018-2021 para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 emitida por la Unidad Financiera de TRANSNAVE, certificando la existencia de fondos en la Partida No. **5611504002 "CHARTER"**.
- Que,** mediante memorando Nro. TNE-GER-2021-0211-M, de fecha 13-07-2021, el CPNV-EMS Fernando Villacís Malo, Gerente General encargado de TRANSNAVE, designa la Comisión Técnica para el proceso de la contratación del **"FLETAMENTO TIME CHARTER DE BUQUE TANQUERO"**.
- Que,** mediante memorando Nro. TNE-GER-2021-0215-M; de fecha 15-JUL-2021, la Comisión Técnica solicita el cambio del objeto de la contratación a **"CONTRATACIÓN DE NAVES BAJO LA FIGURA DE FLETAMENTO PARA TRANSNAVE"** conforme lo establecido en el "Reglamento de Contrataciones por Giro Específico de Negocios de Transportes Navieros Ecuatorianos TRANSNAVE", CPC No. 731150015, "OTROS SERVICIOS DE ALQUILER RELATIVOS A BARCOS"; a fin de que sea concordante con el Reglamento antes mencionado, aprobado por el Gerente General mediante memorando Nro. TNE-GER-2021-0219.
- Que,** mediante Resolución No. TNE-UCP-033-2021 de fecha 15-JUL-2021, el CPNV-EMS Fernando Villacís Malo, Gerente General encargado de TRANSNAVE, autoriza la reforma al PAC 2021 para el proceso de contratación por Giro Específico del Negocio de la **"CONTRATACIÓN DE NAVES BAJO LA FIGURA DE FLETAMENTO PARA TRANSNAVE"**, a fin de regularizar la partida presupuestaria No. 5611504002 y la certificación plurianual No. 018-2021.
- Que,** mediante memorando Nro. TNE-OPE-2021-0423-M, de fecha 16-JUL-2021, el CPFG-EM Jorge Durán Herrera, Supervisor de Operaciones Marítimas, en cumplimiento al memorando Nro. TNE-GER-2021-0219-M, envía los documentos preparatorios actualizados con el cambio del objeto de contratación en conformidad con el Reglamento de Giro Específico de Negocio de TRANSNAVE.
- Que,** mediante Resolución No. TNE-UCP-035-2021 de fecha 19-JUL-2021, el CPNV-EMS Fernando Villacís Malo, Gerente General encargado de TRANSNAVE, aprueba los pliegos y autoriza el inicio del proceso de Concurso Público en el Exterior CP-GN-TNE-001-2021 de la **"CONTRATACIÓN DE NAVES BAJO LA FIGURA DE FLETAMENTO PARA TRANSNAVE"**, con su publicación el 20-JUL-2021 en la página web transnave.gob.ec de conformidad con el reglamento de Giro Específico del Negocio.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. TNE-UCP-037-2021

Que, mediante Acta de Preguntas y Respuestas de fecha 22-JUL-2021, la comisión técnica revisa el correo electrónico secretaria_comision_tecnica@transnave.gob.ec que no se han presentado preguntas para el proceso CP-GN-TNE-001-2021, así como también manifiestan que no existen aclaraciones a los pliegos.

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23-JUL-2021, la comisión técnica procede a la revisión de las ofertas remitidas al correo electrónico secretaria_comision_tecnica@transnave.gob.ec, verificando el cumplimiento de la fecha y hora de entrega de las mismas, conforme siguiente detalle:

DESCRIPCION	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	OFERTA 4
NAVE	M/T OWL 3 / TC	MARTA	M/T OWL 6	M/T TRADEWIND ADVENTURE
# HOJAS	7 HOJAS	5 HOJAS	5 HOJAS	6 HOJAS
OFERTA ECONOMICA SIN IMPUESTOS	\$9'882.049,60	\$7'749.000,00	\$10'547.250,00	\$10'762.500,00
TIPO DE BUQUE	BT TANQUERO	BT TANQUERO	BT TANQUERO	OTHER

De conformidad al Art. 26 del reglamento de Giro Específico de Negocio, se procede a solicitar la convalidación de errores a la Oferta 1.

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas de fecha 28-JUL-2021, la Comisión Técnica recibe la convalidación de errores presentada por la Oferta 1 al correo electrónico secretaria_comision_tecnica@transnave.gob.ec, y procede con el cumplimiento de las etapas de evaluación establecida en los pliegos y de conformidad con el Art. 27 del reglamento de Giro Específico del Negocio, en la que se recomienda la adjudicación a la Oferta Nro. 1 de la nave MT/OWL 3, conforme siguiente cuadro resumen de evaluación final:

OFERTA Nro. 1 (M/T OWL 3)	PUNTAJE
a. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40
b. OFERTA ECONÓMICA	24
c. CERTIFICACIONES RELEVANTES DEL BUQUE	20
d. OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	10
TOTAL	96

Cuadro Nro. 10.- Evaluación Final



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. TNE-UCP-037-2021

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art.1 ADJUDICAR, al oferente SOKANA SHIPPING & TRADING LTD, propietario de la nave MT/OWL3, por un valor de **USD. \$9'882.049,60 (nueve millones ochocientos ochenta y dos mil cuarenta y nueve con 60/100)** dólares de Estados Unidos de América, incluido impuestos, por un plazo de 24 +/- 3 meses, conforme la recomendación de la Comisión Técnica mediante "ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS" de fecha 28-jul-2021, para el Concurso Público en el Exterior CP-GN-TNE-001-2021 referente a la "**CONTRATACIÓN DE NAVES BAJO LA FIGURA DE FLETAMENTO PARA TRANSNAVE**", en concordancia a lo establecido en el Reglamento de Giro Específico de Negocio.

Art.2 DISPONER a la Unidad de Contratación Pública de TRANSNAVE, publique el proceso conforme corresponda en el portal de compras públicas a fin de continuar con las solemnidades establecidas previa a la suscripción del respectivo contrato.

Art.3 DESIGNAR al CPFGE-EM Jorge Durán Herrera, como Administrador del Contrato, para que dé fiel y estricto cumplimiento a los términos y condiciones establecidas y la normativa legal correspondiente.

Art. 4 La presente resolución entrará en vigencia desde la fecha de suscripción.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de julio de 2021

CPNV-EMS FERNANDO VILLACÍS MALO
GERENTE GENERAL ENCARGADO TRANSNAVE

AD